



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mencionado presupuesto, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	4.896,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.610,14
3.	Gastos financieros	2.450,00
4.	Transferencias corrientes	12.241,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	60.940,00
	Total del estado de gastos	113.137,14
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.980,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.060,00
4.	Transferencias corrientes	9.686,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.043,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	135.753,00
	Total del estado de ingresos	190.522,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de la Sierra, a 30 de agosto de 2012.

El Alcalde, P.O.,  
José Luis María María